

Habilitación de Consultorios

1) Generar la Tasa Retributiva en el Portal de Ciudadano Digital.

Ingresar a https://cidi.cba.gov.ar/

En "Mi Escritorio" buscar ícono de "Tasa Retributiva de Servicios".

Hacer click en "Ministerio de Salud"

Hacer click en "Departamento de Fiscalización de Efectores"

Completar DNI o CUIT y sexo, luego click en "Buscar"

Luego seleccionar en Sector - "Art. 79 Inc. 3 Departamento Fiscalización de Efectores".

En Principal seleccionar - "Art. 79 Inc 3.2 Habilitación de consultorios médicos, laboratorios de analisis unipersonales, etc"

Imprimir y pagar en el Banco de la Provincia de Córdoba.

2) Formulario Solicitud Inscripción debidamente completado y firmado. Debe ser suscrito por el matriculado en presencia de quien recibe el trámite, quien sellará con sello especial "CERTIFICO QUE FIRMA ANTE MI (recuadro con fecha) FIRMA: (del empleado que recibe documentación)"

3) Formulario Anexo I con firma del matriculado y sello especial fechador del que recibe (como se explica en el punto 2)

4) Formulario Anexo II Declaración Jurada DT con firma del matriculado y sello especial fechador del que recibe (como se explica en el punto 2)



5) Certificado Colegio de Ética y Matrícula DT

Pueden solicitar habilitación como consultorio hasta dos profesionales y hasta dos gabinetes fisio -kinésicos que compartan el local o inmueble, a partir de tres gabinetes y/o tres profesionales en adelante se considera centro médico.

6) Constancia AFIP de la Razón Social o Empresa

7) Actualización RRHH profesionales

8) Plano actualizado del Consultorio o Local, este croquis puede ser realizado a mano por el propio matriculado con firma y sello según punto 2 del presente.

9) En caso de Generar Residuos Patógenos presentar Convenio con Empresa Recolectora - Último comprobante de pago

10) Certificado "Registro Deudores Alimentarios Morosos" - Portal de trámites de la Pcia. De Córdoba Ingresar a:

http://registrocivilonline.cba.gov.ar/InformeDeudoresAlimentariosMorosos.aspx

Complete sus datos personales y adjunte DNI (archivo jpg) y seleccione "Enviar Solicitud"

11) Listado de Prácticas que se realizan (Estos dos puntos son obligatorios y deben ser realizados por el profesional)

12) Listado de equipamiento biomédico (Estos dos puntos son obligatorios y deben ser realizados por el profesional)

13) El Pago de tasa por gestión de habilitación en las Regionales monto equivalente a 3 cuotas de Mantenimiento de Matrícula, en la Sede del Colegio Profesional abonará un monto equivalente a 2 cuotas de Mantenimiento de Matrícula.

14) Nota de autorización al Colegio Profesional para retirar la habilitación del Ministerio de Salud